

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PARA FICYT.

I. OBJETO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación de un servicio de auditoría de Cuentas Anuales para FICYT.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

La auditoría de cuentas consiste en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera Ley de auditoría y demás normativa aplicable que resulte de aplicación, que tiene por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros.

3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Las cuentas anuales se prepararán por la contratante de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulte aplicable, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la página web de la FICYT <http://www.ficyt.es/portaltransp/cuentas.asp> están publicadas todas las auditorías realizadas durante los últimos años, en donde se pueden ver las principales magnitudes financieras y características de la entidad.

4.- PLAN DE TRABAJO.

Para el desarrollo de los trabajos, los auditores mantendrán la necesaria coordinación con la Dirección de la empresa y los Departamentos de la contratante que se requieran, los cuales prestarán toda la asistencia que precisen los auditores, estableciéndose, de común acuerdo, caso de resultar necesario, un plan de reuniones periódicas. Dichas actuaciones, en ningún

caso, podrán interferir en la prestación del servicio, teniendo la empresa auditora total independencia.

Se definen los siguientes hitos dentro del plan de trabajo:

- Inicio del trabajo de campo (auditoría preliminar): trabajos realizados con anterioridad a final de año, se realizarán durante el último trimestre del año a auditar.

- Inicio del trabajo de campo (revisión final): son los días de auditoría presencial de cara a la recogida de documentación por parte de los auditores, se realizarán a partir del 1 de febrero del año siguiente al auditado, fijando las fechas de común acuerdo con la empresa.

- Entrega del Informe Preliminar para el Patronato que se convoque para la formulación de cuentas anuales. La presentación de este informe se realizará a requerimiento de la contratante y deberá presentarse en un plazo máximo de 3 días desde su notificación.

- Entrega del Informe de Auditoría Financiera. Se entregará por la firma auditora antes del 31 de mayo del año siguiente al ejercicio auditado.